

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en adelante "Sa Nostra", de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

La Asamblea General de "Sa Nostra" ha aprobado por unanimidad:

1. Las cuentas anuales del ejercicio 2010, así como la distribución de los excedentes obtenidos y la gestión del Consejo de Administración.
2. La gestión y liquidación del presupuesto de las obras sociales del ejercicio 2010.
3. Las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el ejercicio 2011.
4. La aprobación del presupuesto de la Obra Social para el ejercicio 2011.
5. El nombramiento de auditor externo.
6. La modificación de los estatutos sociales y el reglamento de designación de los miembros de los órganos de gobierno para adaptarlos al Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, así como al ejercicio indirecto de la actividad financiera derivada de la segregación

Asimismo, la Asamblea de "Sa Nostra" también ha aprobado por la mayoría legalmente establecida la segregación de la totalidad de su patrimonio, a excepción de los activos y pasivos afectos a su obra benéfico social, a favor de Banco Mare Nostrum, S.A. y el consiguiente ejercicio indirecto de la actividad financiera, conservando su condición de caja de ahorros.

En Palma, a 30 de mayo de 2011.

Pablo M. Dols Bover  
Director general